

## Ficha Resumen de los Cadafales s/ Decreto 31/2015.

### CADAFALES (PLATAFORMAS PARA EL PÚBLICO)



Cadafal tipo

Los Cadafales o plataformas para el público son instalaciones con barreras verticales en planta baja y plataforma superior para alojar a espectadores.

Se regulan en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto 31/2015 del Consell.

Anchura de paso libre entre barrotes verticales:  
28-32 cm.

Altura de paso libre entre barrotes verticales, desde suelo hasta el travesaño horizontal superior: 190 cm.

Altura mínima de la barandilla, desde cara superior del piso de la plataforma: 100 cm.

Material de la estructura: Metal.

Material del piso de la plataforma: Metal o madera.

Resistencia de la plataforma: 500 kg/m<sup>2</sup> de sobrecarga.

Resistencia de las barandillas a esfuerzos en voladizo: 300 kg/ml.

Las escaleras no impedirán ni obstaculizarán el acceso al interior del cadafal desde el ámbito del festejo.

Anclaje: Obligatorio.

El anclaje evitará el deslizamiento y/o levantamiento del cadafal.

Patologías en la estructura: No deben existir desperfectos, corrosión o abolladuras que comprometan la seguridad y/o resistencia del cadafal.

Principio general:  
Seguridad, resistencia y estabilidad.